



68

Tribunal Supremo Electoral

Res.-314-2019
Formulario CM-1652.
Organización Política: "BIEN"
Exp.: DDRCSM-IC-200-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veintiuno de Marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **RUBEN GARCIA LOPEZ**, Representante Legal del Partido Político: **BIENESTAR NACIONAL, "BIEN"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **EL QUETZAL**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-1652**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **03-03-2019-01**, con fecha **Tres de Marzo de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



69

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **EL QUETZAL**, Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **BIENESTAR NACIONAL, "BIEN"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **LUIS ENRIQUE MERIDA BARRIOS**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-1652**. **NO** así las candidaturas de **CONCEJAL SUPLENTE 1**, a nombre de **AGAPITO CLAUDIO FUENTES RAMIREZ**, por no ser alfabeto, y **CONCEJAL SUPLENTE 2**, por no estar consignado en el formulario y por no presentar papelería de soporte.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-




LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ



EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO: BIENESTAR NACIONAL, "BIEN", LA RESOLUCION No. 314-2019 DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: OMAR ISAI BARRIOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: 2564 62208 1201, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: 5224976, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.-----

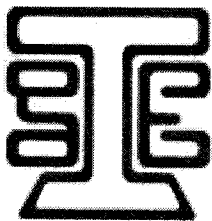


OMAR ISAI BARRIOS.
CUI: 2564 62208 1201
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 5224976



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1652

21

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*EL QUETZAL**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 03:40

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1848784111221	LUIS ENRIQUE MÉRIDA BARRIOS	1848784111221	02/11/69
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1692412701220 PEDRO AGUILAR CINTO	1692412701220	29/06/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1770381951202 ROMAN HILARIO ARDEANO OROZCO	1770381951202	24/10/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	2492482391220 SANTIAGO FRANCISCO VALDEZ AGUILAR	2492482391220	25/07/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1620761501220 LUIS ALBERTO BARRIOS BRAVO	1620761501220	15/12/89
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE